

626(XXXI) RESOLUCIÓN DE MONTEVIDEO SOBRE LA PROTECCIÓN SOCIAL DE CARA AL FUTURO: ACCESO, FINANCIAMIENTO Y SOLIDARIDAD

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Teniendo presente que en su trigésimo período de sesiones instó al Secretario Ejecutivo a profundizar el análisis de la protección social y de políticas activas de mercado de trabajo que apunten a una complementación de los mecanismos públicos y privados que permita ampliar la cobertura y adoptar criterios de solidaridad, como parte de ingentes esfuerzos por realzar la cohesión social,

Teniendo en cuenta que una economía en crecimiento con niveles de ingreso, empleo e inclusión cada vez más elevados sirve de base para la protección social,

Considerando la importancia de examinar la situación y las perspectivas de la protección social de los países de la región, sobre todo en lo que respecta a la necesidad de revisar el acuerdo social que sustenta el acceso a la protección en la inserción laboral, así como la contribución de las reformas a la extensión de la titularización de derechos en la región,

Reconociendo que en numerosos países se ha avanzado en el proceso de reforma de la protección social, sin que ello se haya reflejado en avances significativos en materia de cobertura y acceso a los servicios de protección social,

Reconociendo también que la protección social en América Latina y el Caribe debe ser objeto de un cambio de enfoque en respuesta a los cambios que se dan a nivel global y repercuten en nuestras sociedades, y su mejora potencia las sinergias positivas entre equidad social, democracia participativa y crecimiento económico,

Consciente de que es necesario reformular los mecanismos de acceso a la protección social basados exclusivamente en la inserción laboral, dado que los mercados de trabajo no generan suficiente empleo y los puestos existentes tampoco constituyen una garantía de protección social sobre la base de contribuciones salariales, debido a la precariedad del empleo, las bajas remuneraciones y la discriminación,

Teniendo en cuenta que la protección social en materia de salud y previsión social es esencial para fortalecer la cohesión social de los países y, por lo tanto, para el quehacer de los gobiernos de la región, que enfrentan problemas comunes de baja cobertura, falta de financiamiento y problemas de gestión,

Considerando que la protección social requiere de una estrategia multidimensional que supone enormes esfuerzos de coordinación de los organismos multilaterales para apoyar la soberana decisión de los gobiernos de superar los problemas de los sistemas de protección social, así como de intercambio de experiencias en torno a los programas de lucha contra la pobreza,

Resaltando la existencia de variados procesos destinados a potenciar el financiamiento de las políticas sociales mediante asociaciones entre los sectores público y privado, pero que deben examinarse cuidadosamente ya que su diseño resulta esencial para facilitar el acceso de amplios sectores a los servicios de los proveedores, realzar la eficiencia y reducir el costo de las prestaciones,

Teniendo presente que las situaciones mencionadas en los anteriores considerandos se reflejan en la región en una amplia gama de condiciones, debido a las cuales se hace necesario que las reformas de la protección social sean consideradas como un proceso y no como un modelo automáticamente replicable,

1. Acoge con beneplácito el documento elaborado por la Secretaría, titulado “La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad”, por considerar que constituye un importante y oportuno aporte al examen de la situación de los países de América Latina y el Caribe en su actual fase de desarrollo;

2. Acoge con beneplácito también los conceptos propuestos por la Secretaría para armonizar las agendas de derechos sociales y las restricciones financieras en un período como el actual, caracterizado por la necesidad de ampliar la competitividad y fortalecer la integración a la economía mundial. Dentro de estas propuestas, se rescata el respeto a los derechos ciudadanos, sobre todo los principios de universalidad y solidaridad que deben tenerse en cuenta en las reformas de la protección social mediante la integración de los sistemas públicos y de seguridad social; la expansión de los sistemas de aseguramiento de cobertura universal y obligatoria; la definición de conjuntos de servicios garantizados y exigibles; el refuerzo de la atención primaria en salud; el incremento de la cobertura del componente no contributivo y la solidaridad del componente contributivo del sistema de pensiones y la necesaria complementación del alivio de la pobreza a corto plazo con la eliminación de sus causas más estructurales mediante incentivos a la formación de capital humano, con el objeto de poner fin al ciclo de transmisión de la pobreza de una generación a otra;

3. Solicita al Secretario Ejecutivo que dé amplia difusión al documento “La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad” y fomente su examen en las siguientes áreas:

- i) los ámbitos políticos, sociales, académicos y empresariales y las organizaciones de la sociedad civil de la región, mediante diálogos nacionales, subregionales y regionales en torno a los principales componentes de la agenda propuesta, y
- ii) las organizaciones internacionales que se ocupan de las diferentes dimensiones del desarrollo económico y social, propiciando en particular el intercambio de ideas respecto de las propuestas para ampliar la cobertura de la protección social, superar las limitaciones provenientes del mercado de trabajo, expandir e integrar las fuentes de financiamiento, diseñar las asociaciones público-privada más eficientes, formular protocolos sobre conjuntos de beneficios mínimos universales, dotar de una dimensión de formación de capital humano a los programas de lucha contra el desempleo y la pobreza,

Entre las organizaciones con las cuales se debieran intercambiar ideas y propuestas se encuentran, entre otros, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial; dicho diálogo debería abarcar todos los temas relacionados con una agenda de políticas orientada a mejorar el acceso, el financiamiento y la solidaridad de los sistemas de protección social en los países de la región, tendiendo puentes entre los derechos sociales a los que cada país aspira,

4. Insta al Secretario Ejecutivo a profundizar el análisis, entre otros, de los temas que se indican a continuación:

- i) la intensificación de los esfuerzos por desarrollar finanzas públicas contracíclicas que permitan darle continuidad a las políticas sociales y asegurar así la existencia de

sociedades equitativas y aminorar los niveles de pobreza y pobreza extrema en la región, teniendo en consideración los objetivos de desarrollo del Milenio;

- ii) las reformas del financiamiento de las políticas sociales, dando particular importancia a la integración de las fuentes y la incorporación de mecanismos de solidaridad;
- iii) en el sector de la salud, la creación de mecanismos de solidaridad que permitan dar acceso equitativo a los servicios a toda la población; el examen de las organizaciones más modernas y eficientes del sector que puedan contribuir a la contención de costos, a medida que se avance en la provisión de cobertura a las patologías más caras y complejas; los cambios en la combinación público-privada en la prestación de servicios; la expansión de los sistemas de aseguramiento de cobertura universal y obligatoria y el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de atención de la salud con métodos tradicionales, y el establecimiento de mecanismos más eficientes de prevención de las enfermedades mediante campañas de promoción y acciones preventivas o curativas como parte de la atención primaria;
- iv) en el área de las pensiones, los mecanismos necesarios para avanzar en materia de cobertura, solidaridad y viabilidad financiera; el permanente examen de las mejores prácticas para universalizar la cobertura garantizando un ingreso mínimo a todos los adultos mayores con menores ingresos; el examen de los modelos nocionales a fin de que los sistemas de reparto modifiquen los parámetros de sus sistemas; la provisión de los incentivos necesarios para fomentar la cotización en ciertos segmentos de la población, junto con reducir la práctica de declarar menos ingresos de los efectivamente recibidos, lo que se traduce en menores cotizaciones; la definición de métodos que permitan poner fin a la existencia de variados regímenes especiales de pensiones y homologar los sistemas, para evitar inequidades y aliviar los requerimientos financieros de los sistemas; la determinación de métodos que hagan posible el perfeccionamiento de los sistemas con administración privada de fondos, a fin de reducir los problemas asociados a las limitaciones de muchos trabajadores para autofinanciar sus prestaciones; la adaptación de los sistemas a los constantes cambios en las estructuras familiares y a los papeles de los diversos integrantes de la familia; la definición de la forma apropiada de revisar el uso de tablas de vida para evitar las discriminaciones relacionadas con factores demográficos y de género;
- v) en relación con lo anterior, es importante evaluar el impacto de las reformas sobre la equidad de género;
- vi) las formas de complementar los programas de alivio de la pobreza a corto plazo con la eliminación de sus causas más estructurales; los esquemas de financiamiento necesarios para que se ejecuten programas sociales capaces de influir directamente y de manera contracíclica en el ingreso de los hogares, permitiendo a sus miembros percibir ingresos adicionales en períodos difíciles desde el punto de vista económico;
- vii) las mejores prácticas aplicadas en los programas sociales en los que se incluye, entre otras cosas, la provisión con transferencias condicionadas para combinar el alivio inmediato de la falta de ingresos con el refuerzo del capital humano de las nuevas generaciones, de manera de fomentar la oferta de empleos decentes, en forma compatible con una dinámica sostenida de crecimiento y políticas activas de empleo y modernización productiva;

- viii) la institucionalidad y autoridad sociales que les otorguen fuerza y viabilidad técnica y política a los programas sociales y la adopción de normas fiscales para que estos dispongan de los recursos necesarios, en particular mediante la concertación de un pacto social entre los diversos actores políticos, económicos y sociales, así como la prestación de un apoyo político sostenido que asegure la continuidad de las políticas pertinentes;
- ix) los métodos a los que podría recurrirse para que las políticas públicas contribuyan a la cohesión social mediante el fomento de la participación en el empleo y el acceso de todos a los recursos, bienes, servicios y derechos de la sociedad, junto con evitar riesgos y problemas de exclusión, ayudar a los más vulnerables y movilizar a todos organismos competentes;

5. Solicita al Secretario Ejecutivo realizar un análisis preciso de los temas señalados, estudiar las iniciativas exitosas en estos campos y, sobre todo, formular propuestas realistas y adecuadas a la diversidad de América Latina y el Caribe, como un aporte prioritario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe al cumplimiento de las aspiraciones de los países de la región de elevar la equidad, reducir la pobreza y reforzar la cohesión social.